

Santa Cruz, 25 de Agosto del 2025

## VISTOS:

- El Decreto Exento Nº 5827 de fecha 05.12.2024 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
- 2.- El Certificado de Concejo Nº 188 de fecha 09.07.2025 que acuerda autorizar la entrega de subvenciones.
- 3.- Memorándum N° 39 de fecha 14.08.2025 de la Directora de Desarrollo Comunitario.
- 4.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 1.292, de fecha 22.08.2025.
- 5.- Certificado de Vigencia de la Personalidad Jurídica, de fecha 21.08.2025.
- 6.- Convenio de Subvenciones Municipales de fecha 28.07.2025.
- 7.- Certificado de Dirección Administración y Finanzas, que no tiene rendición pendiente de fecha 22.08.2025.
- 8.- Certificado de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos, de fecha 21.08.2025.
- 09.- Forma de Pago: Transferencia Bancaria.
- 10.-La Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.

## **CONSIDERANDO:**

Estos Antecedentes: Que de acuerdo a Certificado de Concejo Nº 188 del 09.07.2025, que acuerda autorizar subvención correspondiente a la AGRUPACION TODOS POR LA SONRISA DE UN NIÑO por la suma de \$2.000.000.- (Dos Millones de Pesos), el proyecto de la organización se denomina "Traslados de Nuestros Niños, Para Rehabilitación y Controles Médicos".

## DECRETO EXENTO Nº 2.506. -/

1.- AUTORIZASE, al Departamento de Finanzas de este Municipio para que entregue Subvención por la suma de \$2.000.000.- (Dos Millones de Pesos) a la AGRUPACION TODOS POR LA SONRISA DE UN NIÑO el valor correspondiente a Subvención Indicada en el considerando.

2.- CÁRGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto a la cuenta 215.24.01.999.001.121 del Presupuesto Municipal Vigente.

3.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURICIO J. TOLEDO ESPINOSA

Secretario Municipal

KARINA N. CATALAN JORQUERA

Administradora Municipal

C.C.:

o Interesado

(1)

Adm. y FinanzasTransparencia

(1)

